



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Nueve de mayo de dos mil veintidós

Providencia	Auto de Sustanciación N° 192
Radicado	05 837 31 84 001 2020 00041 00
Proceso	Jurisdicción Voluntaria – Declaración de Muerte Presunta Por Desaparecimiento
Solicitante	EDINSON TOBON TOBON
Presunto Desaparecido	LUIS CARLOS TOBON MEDINA
Decisión	Nombra Curador

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor LUIS CARLOS TOBÓN MEDINA, sin que hubiere comparecido al despacho, de conformidad con el Artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al abogado:

- WILSON MANUEL PATERNINA DAZA, quien se localiza en la carrera 2 N° 27 – 41 oficina 401 Edificio Ararujo y Segovia, de la ciudad de Montería, Cel. 311 424 40 70, correo electrónico: Wilson-abogado@hotmail.com

A quien, la parte actora, notificará de su designación por el medio más expedito, de lo cual se anexará constancia al expediente.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA
El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 067 Fijado hoy <u>10 DE MAYO DE 2022</u> a las 8:00 a.m.
NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)